Oficio N° 20.018

rrp/llu

S.105ª/372ª

VALPARAÍSO, 18 de noviembre de 2024

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que Prohíbe la fabricación, comercialización, importación, exportación, utilización, tenencia y porte de dispositivos electrónicos aptos para interceptar, interferir o interrumpir cualquier tipo de señal que se emita a través de un servicio de telecomunicaciones, y establece sanciones en caso de incumplimiento, correspondiente al boletín N° 16.598-15.

A S.E. EL

PRESIDENTE DEL

H. SENADO

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 494/SEC/24, de 30 de octubre de 2024.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

\*\*\*\*\*

Lo que tengo a honra comunicar a V. E.

KAROL CARIOLA OLIVA

Presidenta de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO

Secretario General (A) de la Cámara de Diputados